



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2020-00031005-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Dr. Jorge Fernando Machado, solicitó la promoción del actual Escribiente Auxiliar de la dependencia a su cargo, Dr. Jordán Leonel Bruna, en el cargo de Oficial Mayor, vacante Cfme. RDGN-2020-553-E-MPD-DGN#MPD.

Que el Dr. Bruna se desempeña en el organismo desde el 17 de febrero de 2014, Cfme. lo dispuesto por la Res. DGN N° 116/14. Asimismo, siempre ha sido calificado positivamente, encontrándose en condiciones de ascender -Cfme. Art. 53 del RJMPD-, y ha aprobado el Examen T.J. Nro. 97, obteniendo el segundo mejor puntaje.

En ese sentido, cabe señalar que en la dependencia en cuestión no existen cargos intermedios entre el de Oficial Mayor -vacante- y el del nombrado. Asimismo, el Dr. Bruna se encuentra en condiciones de acceder a dicho cargo en atención a lo dispuesto en el artículo 50°, inciso d) del RJMPD.

Así las cosas, cabe señalar que la Oficina de Administración General y Financiera informó no tener objeción alguna que formular a nivel fuente de financiamiento en el presente ejercicio fiscal para afrontar el gasto que demandará la promoción referida.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. PROMOVER al cargo de Oficial Mayor de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel -vacante Cfme. RDGN-2020-553-E-MPD-DGN#MPD-, al Dr. Jordán Leonel Bruna, a partir de la protocolización de la presente.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de esta resolución por correo electrónico a los

Dres. Bruna y Machado, a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Cumplido, archívese.